



## ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

34, chemin des Colombettes, C.P. 18, CH-1211 Ginebra 20 (Suiza)  
 ☎ (+41) 22 338 91 11 – Facsímil (Registro Internacional de Marcas): (+41) 22 740 14 29  
 Correo-e: [intreg.mail@wipo.int](mailto:intreg.mail@wipo.int) – sitio Web: <http://www.OMPI.int>

### PROTOCOLO DE MADRID RELATIVO AL REGISTRO INTERNACIONAL DE MARCAS

#### Modificación de los importes de las tasas individuales: Estados Unidos de América

1. La Oficina de los Estados Unidos de América ha notificado al Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) una declaración modificando los importes de las tasas individuales a pagarse respecto de los Estados Unidos de América conforme al Artículo 8.7) del Protocolo de Madrid.
2. De conformidad con la Regla 35.2)b) del Reglamento Común del Arreglo y del Protocolo de Madrid, el Director General, después de haber consultado con la Oficina de los Estados Unidos de América, ha establecido los siguientes nuevos importes de dichas tasas individuales en francos suizos:

ASUNTOS		IMPORTES (en francos suizos)
Solicitud internacional o designación posterior	– por una clase de productos o servicios	367
	– por cada clase adicional	367
Renovación	– por una clase de productos o servicios	452
	– por cada clase adicional	452

3. La declaración que modifica los importes de las tasas individuales a pagarse respecto de los Estados Unidos de América entrará en vigor el 2 de mayo de 2005.

21 de marzo de 2005